



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2018 - 121007

EDUARDO
PÉREZ DE
INTERMUNICIPAL
2018/08/08

Oficio No. 384-CPP-2018
Quito, 08 de agosto del 2018

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

2018
Hora 12.120
-CNA-
2018/08/08

Doctor
Mauricio Rodas
Alcalde Metropolitano
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

Hace dos meses, el 07 de junio del 2018, mediante Oficio No. 279-CPP-2018, llamé su atención sobre el incumplimiento de la disposición transitoria única de la Ordenanza Metropolitana No. 198, sancionada el 22 de diciembre del 2017, que establecía que la EPMMOP debía informar "al Concejo Metropolitano de Quito sobre el inicio del proceso de contratación pública de los equipos / sistemas o servicios (según corresponda): dentro de un plazo máximo de ciento veinte (120) días a partir de la sanción de la presente Ordenanza". Con igual propósito le dirigí el Oficio No. 350-CPP-2018 del 19 de julio del 2018.

Siendo evidente el incumplimiento flagrante de una expresa disposición legal que pone en riesgo la aplicación de una política pública y podría afectar las finanzas municipales, solicito que en su calidad de presidente del Directorio de la EPMMOP disponga las medidas pertinentes para sancionarlo de acuerdo a lo que la ley establece e informe al Concejo sobre la planificación que su administración ha adoptado para evitar el perjuicio a las finanzas municipales que supondría un eventual retraso en la puesta en funcionamiento del sistema de peajes en la ruta Viva.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito